MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

Contrato N°: .....780..... **Resolución N°:** .....2616.....

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los.....02..... días del mes de .....Octubre..... del año 2013 Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Don EDGAR RAMÓN QUINTANA VILLALBA** y por el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZÁLEZ ARANDA**, quien refrendará la firma del Intendente, domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Mcal. Estigarribia y Cptán Montiel de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la **Firma "MACONST"**, con RUC N° 363624-0, representada por el Gerente Propietaria el **Sr. ARNALDO CABRERA**, con C.I. N° 363.624, con domicilio en las calles Cerro Cora Fortín Toledo de ésta Ciudad, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta ejecutar las obras de construcción de Pavimento de Hormigón, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas que forman parte del presente contrato.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son:

1. Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal;
2. El presente contrato y sus anexos;
3. Toda documentación emitida por **LA MUNICIPALIDAD** durante la realización de la obra.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Gs. 56.972.700 (guaraníes cincuenta y seis millones novecientos setenta y dos mil setecientos) IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA ejecutará las obras de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD**, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato se obliga a ejecutar los trabajos objetos de la presente contratación.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

EL CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.-----

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 3 (Tres) meses contados desde su suscripción, vencido el cual quedará sin efecto. ----------

SÉPTIMA: EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
	Construcción de Pavimento de Hormigón	GL	1	56.972.700	56.972.700
				TOTAL IVA INCLUIDO	56.972.700

OCTAVA: FORMA DE PAGO:

El pago del servicio [illegible] realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad [illegible] precedente, cuyo efecto **EL CONTRATISTA** [illegible] su respectiva factura legal con una [illegible] las obras realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de [illegible] hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las reten[illegible]

MACONST

Fndo. de la Mora - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

//...

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Póliza de Seguro.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **EL CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD**, funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------
Además asume las siguientes responsabilidades:

1. Realizar los trabajos de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **EL CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si **EL CONTRATISTA** no ejecutara los trabajos en el plazo fijado;
- Si **EL CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **EL CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **EL CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:

EL CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay.----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Fernando de la Mora y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.---------
En prueba de conformidad, firman el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente.----------

Abog. [illegible] GONZALEZ A.
Jefe Interino [illegible]

MACONST

Fndo. de la Mora - Paraguay

Sr. EDGAR [illegible] ZANA V.
Intendente Municipal

Firma "MACONST"
Sr. ARNALDO CABRERA
GERENTE PROPIETARIO
EL CONTRATISTA.- RUC Nº. 363624-0